

**ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL LUNES DÍA 27 DE ENERO DE 2020**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del lunes, día 27 de enero de dos mil veinte, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:** D. Francisco Pomares Fuertes

**Vicepresidente:** D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Jacobo Florido Gómez, sustituyendo a D<sup>a</sup> Ruth Sarabia García

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Jorge Quero Mesa, sustituyendo a D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Pablo Orellana Smith

Grupo Municipal Adelante Málaga: D. Eduardo Zorrilla Díaz

Grupo Municipal Ciudadanos: D<sup>a</sup> Noelia Losada Moreno, se incorpora una vez aprobada el acta como punto nº 1 del orden del día

Secretaria Delegada: D<sup>a</sup>. Begoña Casares Cervera

Se encuentra presente también en la sesión, la Asesora del Área de Gobierno D<sup>a</sup> Mar Torres Casado de Amezúa, La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas. También está presente para la intervención en el apartado de ruegos y preguntas D. Juan Barbero Guerrero, a título particular.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el orden del día.

### PUNTO Nº 01.- Designación de Presidente

En cumplimiento de la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, elevada al Sr. Alcalde Presidente, donde le comunica con fecha 14 de enero la composición de los representantes del grupo para la *Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo* y, de conformidad con lo previsto en el artículo 123.3 párrafo segundo, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se recoge que las Comisiones estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de Concejales que tenga el Pleno y, según el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde dice que la Presidencia efectiva de las Comisiones, recae en el Alcalde como Presidente nato de las mismas, pero podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, siendo la composición la siguiente:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Vocales: D<sup>a</sup> Ruth Sarabia García y D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra.

Luego en base a lo que antecede se propone asumir la propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que la Presidencia de esta Comisión del Pleno recaiga en el Teniente Alcalde Delegado del Área Específica de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, D. Francisco Pomares Fuertes y, continúe la Vicepresidencia en el Concejale Delegado del Área Específica de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, D. Luis Verde Godoy.

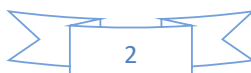
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=53.0&endsAt=469.0>

### I.- ACTAS.

### PUNTO Nº 02.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=469.0&endsAt=597.0>



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

**PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=597.0&endsAt=1555.0>

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

### Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas

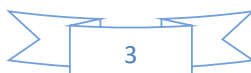
### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas**



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08 29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



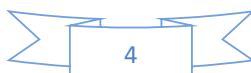
En 2016, la *Intervención General de la Junta de Andalucía* dictaminó que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el personal con la categoría *Personal Técnico de Integración Social (PTIS)* que presta servicio de atención mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos. En esta situación laboral se encuentran unos 1300 trabajadoras y trabajadores en toda Andalucía, unas 200 en la provincia de Málaga, mujeres en su inmensa mayoría.

Desde 2007, año que la Administración andaluza paralizó la bolsa de PTIS y privatizó el servicio, cientos de trabajadoras y trabajadores pasaron a desempeñar su tarea en unas condiciones laborales precarias y poco dignas, generando un agravio comparativo entre las personas contratadas por la Junta - personal laboral- y las contratadas por empresas externas.

Durante todos estos años, las plazas ofertadas en las convocatorias públicas de empleo para este colectivo, han sido muy pocas o ningunas, en procesos lentos y llenos de anomalías. La oferta de 2007 se resolvió definitivamente en 2014 y, desde entonces, prácticamente no ha habido oferta y sí muchas licitaciones e incorporaciones de centros educativos mediante la oferta privada. Esta realidad ha impedido que este colectivo haya tenido la oportunidad de presentarse a bolsa u oposición alguna.

El Personal Técnico de Integración Social de subcontratas está contratado por unas cuantas horas, casi nunca a jornada completa, por lo que depende de las necesidades del centro y de las horas que le otorgue la Consejería de Educación. En **verano** las empresas subcontratadas les dan de **baja** en sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni otros derechos, como bajas por riesgo laboral. La mayoría se ven abocadas a simultanear con otros trabajos para poder sobrevivir, y las diferencias salariales entre personal por contrato privado o contrato público son abismales.

Toda esta situación de precariedad, además de reproducir unas condiciones laborales inaceptables para las trabajadoras, repercute en la calidad de la atención educativa y asistencial que recibe este alumnado, mal cubriendo el derecho que tienen a unos apoyos que favorezcan un desarrollo integral como persona y a la inclusión educativa. Valga un ejemplo: el hecho de no estar contratadas a jornada completa hace que, si se organiza una excursión en el centro cuyo regreso sea por la tarde, el alumnado con necesidades educativas especiales no pueda ir porque la jornada del PTIS acaba a la una.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Desde Adelante Málaga celebramos el dictamen que ordena la reversión de un servicio y un personal que, como tantos otros, en ningún momento debieron privatizarse.

Para reintegrar estas trabajadoras a la plantilla de empleadas públicas, la Junta de Andalucía acordó la subrogación paulatina de esta plantilla que ha sostenido el servicio durante estos 15 años en condiciones de total precariedad, como así contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 130.3: "En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general", circunstancias que, a priori, se cumplen en este caso.

Pero la Administración autonómica ha reulado en su compromiso inicial, manifestando la imposibilidad de subrogar el personal PTIS, sin indicar con claridad los motivos que impiden la misma, aludiendo a un informe interno que sostiene la negativa a contemplar la subrogación.

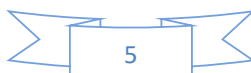
El planteamiento actual de la Consejería de Educación es el acceso al empleo público de este colectivo a través de la reciente bolsa única de trabajo que ha lanzado la administración autonómica. En dicha bolsa única, el baremo establecido apenas valora el tiempo trabajado de este colectivo, lo que supone un no reconocimiento del trabajo realizado para la administración, penalizando así la contratación a través de oferta privada frente a la oferta pública, aun tratándose de un servicio estructural.

La incertidumbre laboral de estas trabajadoras y trabajadores es inmensa al ir terminando las licitaciones y al desvalorar y no reconocer la administración su dilatada experiencia y su tiempo de servicio; y el perjuicio para el alumnado también, no olvidemos que es un alumnado con características especiales respecto a los vínculos, hábitos y rutinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por este colectivo con un alumnado especialmente sensible, y no siempre en las mejores condiciones laborales.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación paulatina de la plantilla actual de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) que ejerce estas funciones a través de subcontratas.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a revisar los baremos propuestos para los y las PTIS para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y segundo: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 4 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga y 5 abstenciones, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por este colectivo con un alumnado especialmente sensible, y no siempre en las mejores condiciones laborales.

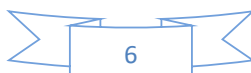
**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para que continúe estudiando fórmulas que permitan que estos profesionales mantengan sus puestos de trabajo.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a revisar los baremos propuestos para los y las PTIS para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la adopción de medidas para la garantía de los derechos laborales de las trabajadoras de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del IMV**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=1555.0&endsAt=2530.0>

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la adopción de medidas para la garantía de los derechos laborales de las trabajadoras de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del IMV


**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Página	7/29	

**“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la adopción de medidas para la garantía de los derechos laborales de las trabajadoras de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del IMV.**

La práctica generalizada en el Ayuntamiento de Málaga de externalizar trabajos esenciales para el correcto funcionamiento de los servicios públicos ha vuelto a generar un conflicto laboral, en este caso en relación al servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

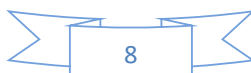
El colectivo de limpiadoras que prestan el servicio a través de la empresa adjudicataria Tempo Facility, ha hecho público diversos incumplimientos graves del contrato y la vulneración de derechos laborales esenciales. Se detecta una falta continuada de materiales, productos de limpieza y recambios de material higiénico para los baños de las oficinas, la ausencia de coordinación y respuesta a las necesidades del servicio por parte de la empresa adjudicataria y, lo que es más grave, el impago y retraso de las nóminas, contabilizándose ya dos meses sin que se haya efectuado el correspondiente pago a los trabajadores.

Ante la falta de respuesta por parte de la empresa a las reclamaciones de las trabajadoras es esencial que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto para garantizar la adecuada prestación del contrato y la garantía de los derechos laborales de las trabajadoras.

En este sentido, el colectivo de empleadas afectadas ha presentado un escrito ante la Gerencia del IMV solicitando una actuación decidida para solucionar el conflicto, para lo que invocan las disposiciones contenidas en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que otorgan al IMV la potestad de resolver el contrato ante el impago de los salarios. Además, del artículo 130.3 de la LCSP, que fija la posibilidad de subrogación por parte del IMV hasta que se resuelva un nuevo contrato:

*“En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general”.*

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



### ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se inicien con carácter urgente los trámites para resolver el contrato con la empresa Tempo Facility garantizando el pago de los salarios y los posibles impagos de las cotizaciones sociales.

SEGUNDO.- Que se inicien los estudios pertinentes para asumir la gestión directa del servicio por parte del IMV en el menor plazo temporal posible.

TERCERO.- Que, subsidiariamente, en caso de no llevarse a cabo la solicitada municipalización, se realice una nueva licitación urgente, por un periodo no inferior a dos años, que incluya la subrogación de las actuales trabajadoras del servicio de limpieza del Instituto Municipal de la Vivienda.“

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos segundo y tercero, ya que el acuerdo primero el proponente acepta su retirada:

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

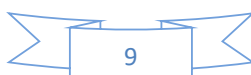
Acuerdo tercero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad, con enmiendas al mismo con una nueva redacción a propuesta de todos los grupos políticos, quedando como acuerdo único del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: Instar al Ayuntamiento de Málaga a aplicar, en base al artículo 211. 1) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la resolución del contrato de limpieza del Instituto Municipal de la Vivienda con la empresa Tempo Facility y, continuar su prestación con otra empresa.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 09.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la propuesta para otorgar el Premio Andalucía de la Música “Manuel de Falla” al conjunto “Concerto Málaga”**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=2530.0&endsAt=2979.0>

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la propuesta para otorgar el Premio Andalucía de la Música “Manuel de Falla” al conjunto “Concerto Málaga

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

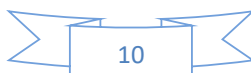
Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo del mes de enero relativa a la propuesta para otorgar el Premio Andalucía de la Música ‘Manuel de Falla’ al conjunto ‘Concerto Málaga’.**

La orquesta Concerto Málaga se ha convertido en una de las entidades culturales de mayor prestigio de Andalucía. Tras más de dos décadas de andadura, la formación musical, que difunde la cultura andaluza con la denominación “Málaga” por todo el



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



mundo, se ha convertido en todo un referente artístico y de gestión cultural de calidad en España y prácticamente único en el país como iniciativa privada de excelencia en su género y sector.

Concerto Málaga fue fundada en 1996 por un grupo de jóvenes músicos andaluces para retomar el espíritu musical legado por los compositores de la Generación del 98, en su afán de protección y divulgación de la música docta occidental de raíz e inspiración andaluza e hispana.

El conjunto camerístico ha ofrecido su música por los principales foros locales, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales del sector y auditorios de máxima relevancia en la música clásica obteniendo una relevante proyección que ha traspasado fronteras. Igualmente, la entidad potencia otras actividades culturales de diversa tipología, por medio de sus propios ciclos de conciertos, festivales, sello audiovisual y editorial.

A lo largo de sus 23 años de actividad cultural ininterrumpida el conjunto ha tocado en la totalidad de provincias andaluzas en más de 300 ocasiones y en la mayoría de las grandes capitales españolas. Durante este tiempo, han realizado más de 600 conciertos por cuenta propia y ajena en el ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional, recorriendo más de 200.000 kilómetros a través de cuatro continentes.

Entre sus logros destacados, Concerto Málaga es la primera orquesta de cámara ibérica en grabar para el sello discográfico Deutsche Grammophon, el más antiguo y famoso del mundo. Además, se ha convertido recientemente en el primer conjunto andaluz en obtener una nominación a un Grammy Latino en la categoría de Mejor Álbum de Música Clásica por su CD 'Serebrier Conducts Granados'.

Hoy en día, el conjunto está auspiciado por la Fundación Hispania Música y patrocinado por el Ayuntamiento de Málaga. Colabora asiduamente con instituciones como el Ministerio de Cultura, la Comisión de Cultura de la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones o el Consejo Europeo de la Música. Asimismo, es miembro nato del Consejo Internacional de la Música de UNESCO.

Según la revista especializada alemana Ensemble Magazine, se trata de "uno de los mejores conjuntos españoles", mientras la radio americana WFMT Chicago Classical, lo describió como "uno de los conjuntos más importantes de España" y en palabras del célebre guitarrista Pepe Romero "Concerto Málaga le dará a Málaga lo que I Musici le ha dado a Italia".

En definitiva, es un orgullo para los malagueños contar con una orquesta de cámara de la talla de Concerto Málaga, con una extensa y brillante trayectoria que lleva el nombre de nuestra ciudad por todo el mundo y que engrandece nuestra cultura. Es por ello que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga queremos que la Comisión de Cultura manifieste y traslade públicamente su apoyo a la candidatura de Concerto

Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08 29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Málaga al Premio Andalucía de la Música 'Manuel de Falla'. Consideramos que es un galardón más que merecido a tenor de los motivos que hemos expuesto a lo largo del cuerpo de esta moción que hoy traemos a debate a esta comisión a la espera de conseguir el respaldo del resto de grupos de la Corporación.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

### ACUERDO

1.- La Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Málaga manifiesta y traslada públicamente su apoyo a la candidatura de Concerto Málaga para recibir el Premio Andalucía de la Música 'Manuel de Falla'."

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público para el libro "Warburg y la fórmula de la ninfa"**

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=2979.0&endsAt=3068.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN**

Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público para el libro “Warburg y la fórmula de la ninfa”

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

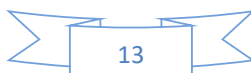
Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas.

Con tal motivo, se va a realizar el libro “Warburg y la fórmula de la ninfa”.

Para que dicha publicación tenga un precio de venta asequible al público, y a tenor del interés cultural que ostenta, pues implican la difusión de las actividades de la Casa Natal de Picasso y de la figura de Pablo Ruiz Picasso, se ha propuesto un precio público por debajo del coste de producción del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente

**ACUERDO** para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**ÚNICO:** Aprobar el establecimiento del precio público para la publicación de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales del libro “Warburg y la fórmula de la ninfa”, por importe de 20,00€.”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, con 4 abstenciones, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 de Grupo Municipal Adelante Málaga.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

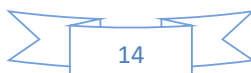
**PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público para el libro “Exilio y nostalgia. Dibujos inéditos y libros ilustrados por Picasso en la colección de la familia Arias”**

A continuación se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=3068.0&endsAt=3129.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN**



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público para el libro “Exilio y nostalgia. Dibujos inéditos y libros ilustrados por Picasso en la colección de la familia Arias”

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

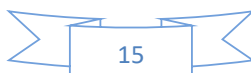
**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas.

Con tal motivo, se realiza la exposición “Exilio y nostalgia. Dibujos inéditos y libros ilustrados por Picasso en la colección de la familias Arias” y el libro-catálogo con estudios críticos y las obras que componen la exposición.

Para que dicha publicación tenga un precio de venta asequible al público, y a tenor del interés cultural que ostenta, pues implican la difusión de las actividades de la Casa Natal de Picasso y de la figura de Pablo Ruiz Picasso, se ha propuesto un precio público por debajo del coste de producción del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**ACUERDO** para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**ÚNICO:** Aprobar el establecimiento del precio público para la publicación de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales del libro-catálogo "Exilio y nostalgia. Dibujos inéditos y libros ilustrados por Picasso en la colección de la familias Arias", por importe de 25,00€."

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, con 4 abstenciones, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 de Grupo Municipal Adelante Málaga.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

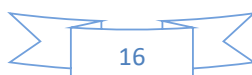
**PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=3129.0&endsAt=4113.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN**



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08 29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/2020, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

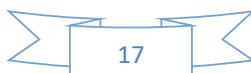
En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a garantizar la financiación de los proyectos de igualdad, contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía.**”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios de Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación junto con el Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos van a emprender acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de mujeres sobre “participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género” y “erradicación de la violencia de género” y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver como los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido las propias bases en cuanto a los objetivos que las propias bases determinaban.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos y las cuantías otorgadas oscilan desde 31.000 euros a 2.391 Euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan entre 97.000 hasta 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan desde 41.453,30 euros a 4.227,95 € euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

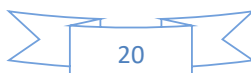
La consejería de igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la Consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
  - Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

- Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.
  - Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.
  - Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.
  - Que subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo incondicional al movimiento asociativo de mujeres y reconoce la labor que dichos colectivos vienen realizando desde hace muchos años en pro de la igualdad y contra la violencia de género.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08 29/03/2023 15:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y segundo: se acordó dictaminar desfavorablemente estos acuerdos con 5 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 4 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga.

Acuerdo tercero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad, quedando como acuerdo único del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: El Excmo. Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo incondicional al movimiento asociativo de mujeres y reconoce la labor que dichos colectivos vienen realizando desde hace muchos años en pro de la igualdad y contra la violencia de género.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### **PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación al rechazo a la implantación del veto parental**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=4113.0&endsAt=5978.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

### **DICTAMEN DE LA SESIÓN EXYRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN**

Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:55:08 29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



**GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 1/20, de 27 de enero de 2020**

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación al rechazo a la implantación del veto parental

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

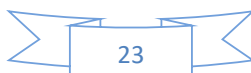
En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan D. Pablo Orellana Smith, D<sup>a</sup> Rosa del Mar Rodríguez Vela y D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, en relación **al rechazo a la implantación del veto parental.**”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de octubre del año 2019 el Partido Popular, Ciudadanos y Vox firman un acuerdo para garantizar la aprobación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. El punto 19 de este documento advierte de la implantación del denominado “pin parental” en las aulas de los colegios e institutos públicos andaluces. El texto es el siguiente: "Se procederá a impulsar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo que permita a las familias educar a sus hijos en libertad, sin imposiciones de ningún tipo, mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias, en base a los preceptos consagrados en la Constitución Española".

El veto parental, acuñado por el partido ultraderechista como “pin parental”, es un sistema por el cual las familias prohíben a sus hijos asistir a actividades complementarias impartidas durante las jornadas escolares y programadas por los colegios. Dichas actividades, cursos y talleres para los que se requiere el consentimiento no son extraescolares de libre elección, sino actividades incluidas en el horario lectivo y que forman parte del programa docente. Han sido decididas por el claustro de profesores de acuerdo con las facultades que la ley les otorga y han sido además aprobadas por el consejo escolar, del que forman parte las familias, y supervisadas por la inspección educativa.



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	M <sup>a</sup> Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Por tanto, este veto parental atenta directamente con tres principios fundamentales de la educación: el derecho del alumnado a ser formado de manera integral, la libertad de cátedra de los docentes y la autonomía de los centros educativos.

Instar a que las familias puedan vetar la presencia de sus hijos por razones ideológicas supone cercenar la autoridad del claustro y poner en duda su capacidad para decidir sobre las herramientas más idóneas para la educación de los escolares. Por tanto, se trata de instrumentalizar a ciertas familias para que controlen al profesorado de sus hijas e hijos.

Tampoco se ha planteado el trastorno que supone esta medida para la organización de los centros; en caso de que alguna familia no dé su consentimiento, o si los padres no se pronuncian, se daría por hecho que no quieren que sus hijos cursen estos contenidos, por lo que a esa niña o niño hay que asignarle otro profesor y espacio. Por lo que la implantación de esta medida requiere de recursos adicionales para afrontar esas situaciones. Por todo esto, la realidad en la comunidad educativa de nuestra Comunidad es que hay padres que, animados por las campañas de difusión de organizaciones de ultraderecha, están exigiendo su aplicación en los centros educativos de Andalucía, lo que está llevando a muchos centros al desconcierto y la inacción ya que desde la Administración autonómica no se está dando pautas para rechazar firmemente dicha pretensión ilegal de algunas familias.

Este veto parental quiere impedir que en las aulas de los centros educativos andaluces se forme al alumnado en diversidad afectivo-sexual, familiar y de género, en igualdad entre hombres y mujeres y en memoria histórica, contraviniendo con ella un importante número de leyes y legislación educativa.

Pero la implantación de esta medida no solo se circunscribe a los temas mencionados, ya se están viendo afectados contenidos cuestionados por la extrema derecha. Así hemos constatado lo ocurrido en la comunidad murciana con charlas relacionadas con la transición ecológica y el cambio climático. Estos es solo un ejemplo de algunos de los temas a los que puede afectar ya que en la práctica este veto educativo abre la puerta a censurar todo tipo de contenidos que se realmente se dan en nuestra vida diaria.

La noción de diversidad sexual, familiar o de género ha surgido recientemente en nuestro contexto cultural en contraposición a la etiqueta de “personas desviadas”. Este concepto nos concede por tanto sustituir esta etiqueta, que estigmatiza a las personas que no se ajustan a la norma, y nos permite reivindicar a estas personas y avanzar en democracia y en derechos humanos.

Pero, lo que es más importante, la aplicación de esta medida es contraria a lo que dictan tratados internacionales, la Constitución Española, la legislación estatal y autonómica y los desarrollos educativos promovidos por Consejería de Educación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



Así, la Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 1, la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico; en su artículo 9, establece la obligación de los poderes públicos promover la igualdad; en su artículo 10 fija la dignidad de la persona; en su artículo 14, la no discriminación; y artículo 27, establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. De igual modo, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, prohíbe toda discriminación por razón de orientación sexual.

Por su parte, la Ley de Infancia y Adolescencia, siguiendo lo establecido por la Convención de los Derechos de la Infancia, establece en su artículo 11.3 que los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación asistencia protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la colaboración y la coordinación entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados para garantizar una actuación integral. No debemos olvidar que la orientación sexual y la identidad de género están entre las primeras causas de acoso escolar en los centros educativos.

La LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), establece como principio del sistema educativo, la equidad y la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La LOMCE fija como uno de los objetivos de la educación, valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad y establece como falta muy grave, las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual.

Por su parte, la LOE menciona entre sus fines la educación en valores que favorezcan la igualdad, el respeto y la tolerancia. Esta ley establece, en su artículo 6, el derecho del alumnado a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como a la protección frente a toda agresión física o moral.

Y la Ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, en su artículo 13 establece que se garantizará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto desde la educación infantil, explicando la diversidad afectivo-sexual sin estereotipos a fin de facilitar un conocimiento objetivo y sin prejuicios, con absoluto respeto a los derechos humanos, utilizando para ello los recursos pedagógicos necesarios.

Además, el veto parental que pretende imponer en Andalucía la ultraderecha, es una vulneración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art 1 y 2), la Convención sobre los derechos de la infancia, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Art 21) y la Ley Orgánica para la igualdad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



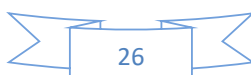
efectiva entre hombres y mujeres. En base a esto, no hay sombra de duda de que el llamado “pin parental” es ilegal.

También contraviene el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria; la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía; el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado; el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021; la Instrucción por la que se dispone la realización de actividades para la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros Públicos Dependientes de la Consejería de Educación y las Recomendaciones sobre los criterios para la elaboración de los libros de texto y de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

En definitiva, el veto parental no solo es una medida con la que se dejan condicionar los gobiernos sustentados por los votos de Vox, sino, además, efectivamente es una forma de boicotear la labor docente de los centros educativos, así como vulnerar el derecho de las y los menores a una educación integral en los valores de convivencia, igualdad y diversidad.

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga traslada el reconocimiento, el respaldo y el respeto a la labor que desempeñan los equipos de las y los docentes, los consejos escolares y las entidades autorizadas por estos para impartir dichos talleres o charlas en los centros escolares.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a apostar por una educación basada en los principios de diversidad e igualdad comprometiéndose a evitar la implantación de ningún veto parental, el llamado “pin parental”, ni de ningún otro mecanismo por el cual las madres, padres o tutores legales deban autorizar expresamente la participación de sus hijas e hijos en las actividades complementarias realizadas en horario lectivo en los centros escolares.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha de manera urgente antes de finalizar el curso 2019/2020, una campaña informativa institucional sobre el derecho de las y los menores a recibir formación sobre diversidad sexual, Igual



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



y Violencia de Género, Memoria Histórica y Transición Ecológica, en el ámbito educativo, dirigida al alumnado, profesorado y familias, así como la ilegalidad del veto parental.

4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a formar al profesorado del sistema de educación andaluz en diversidad afectivo-sexual, familiar y de género, e implantar en los centros educativos públicos andaluces la conmemoración del Día Internacional de las Familias el 15 de mayo y el Día Internacional contra la LGTBIfobia el 17 de mayo.
5. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha de manera urgente el Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga, y crear el Consejo Sectorial LGTBI tal y como se aprobó con la moción institucional ratificada el 25 de junio de 2018 en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.”

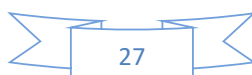
### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos incluidos un sexto y séptimo por adición a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos:

Acuerdo primero, quinto, sexto y séptimo: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

Acuerdo segundo, tercero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos con 4 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Adelante Málaga y 5 abstenciones, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. El Ayuntamiento de Málaga traslada el reconocimiento, el respaldo y el respeto a la labor que desempeñan los equipos de las y los docentes, los consejos escolares y las entidades autorizadas por estos para impartir dichos talleres o charlas en los centros escolares.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a apostar por una educación basada en los principios de diversidad e igualdad comprometiéndose a evitar la implantación de ningún veto parental, el llamado “pin parental”, ni de ningún otro mecanismo por el cual las madres, padres o tutores



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



legales deban autorizar expresamente la participación de sus hijas e hijos en las actividades complementarias realizadas en horario lectivo en los centros escolares.

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha de manera urgente antes de finalizar el curso 2019/2020, una campaña informativa institucional sobre el derecho de las y los menores a recibir formación sobre diversidad sexual, Igual y Violencia de Género, Memoria Histórica y Transición Ecológica, en el ámbito educativo, dirigida al alumnado, profesorado y familias, así como la ilegalidad del veto parental.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a formar al profesorado del sistema de educación andaluz en diversidad afectivo-sexual, familiar y de género, e implantar en los centros educativos públicos andaluces la conmemoración del Día Internacional de las Familias el 15 de mayo y el Día Internacional contra la LGTBIfobia el 17 de mayo.
5. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha de manera urgente el Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga, y crear el Consejo Sectorial LGTBI tal y como se aprobó con la moción institucional ratificada el 25 de junio de 2018 en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.
6. Instar al Gobierno de España a la realización de un Pacto Nacional de Educación.
7. Instar al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas necesarias para el Plan Anual del Centro, que apruebe el Consejo Escolar, donde se recoge la programación de las actividades complementarias y extraescolares, sea puesto de manera obligatoria en conocimiento de los padres, preferentemente a través de medios electrónicos. En relación con las actividades complementarias se detallará en todo caso, el objeto de la misma, su finalidad, los contenidos, la formación de las personas que la impartan y las entidades o personas que desarrollen la actividad en caso de que sean personal ajeno al centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		



### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

#### PUNTO Nº 10.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=5978.0>

No hubo intervenciones de ningún miembro de la Comisión.

#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

#### V.- RUEGOS.

En el presente apartado intervino D. Jorge Quero, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=5988.0>

También intervino D. Juan Barbero Guerrero tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fc81e327f0177?startAt=6216.0>

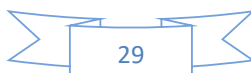
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Begoña Casares Cervera



Código Seguro De Verificación	10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/03/2023 15:55:08
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	29/03/2023 15:29:38
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/10pBraWeh+XrBcpjFuSAOg==</a>		

